



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203027

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica sustancialmente la Autorización Ambiental Integrada de la planta existente de producción de fertilizantes y productos fitosanitarios y gestión de residuos no peligrosos, ubicada en el término municipal de Zuera (Zaragoza), promovida por Adiego Hermanos, SA. (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2021/5286).

Con fecha 15 de septiembre de 2023 se publica en el "Boletín Oficial de Aragón", número 179, la Resolución de 14 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica sustancialmente la Autorización Ambiental Integrada de la planta existente de producción de fertilizantes y productos fitosanitarios y gestión de residuos no peligrosos, ubicada en el término municipal de Zuera (Zaragoza), promovida por Adiego Hermanos, SA (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2021/5286).

Resultando que con fecha 28 de septiembre de 2023 se recibe oficio de Adiego Hermanos, SA en el que solicitan rectificación en determinados apartados de la Resolución de 14 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Resultando que de acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, de oficio o a instancia de los interesados.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones de general aplicación, se resuelve:

Corregir, por contener errores, la Resolución de 14 de julio de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica sustancialmente la Autorización Ambiental Integrada de la planta existente de producción de fertilizantes y productos fitosanitarios y gestión de residuos no peligrosos, ubicada en el término municipal de Zuera (Zaragoza), promovida por Adiego Hermanos, SA (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2021/5286), de acuerdo con lo siguiente:



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203027

1. En el condicionado 1.1.1. Producción de fertilizantes y residuos:

Donde dice: "Sales potásicas neutras. Se obtienen mediante la reacción en medio acuoso de un ácido de cadena corta, en particular ácido fórmico o ácido acético, con una base de potasio, generalmente carbonato potásico, aunque ocasionalmente también se puede usar hidróxido potásico."

Debe decir: "Sales potásicas neutras. Se obtienen mediante la reacción en medio acuoso de ácido cítrico con una base de potasio, generalmente carbonato potásico, aunque ocasionalmente también se puede usar hidróxido potásico."

2. En el condicionado 1.1.1 Producción de fertilizantes y residuos:

Donde dice: "Las materias primas empleadas son: macronutrientes primarios (N, P, K), macronutrientes secundarios (Ca, Mg, S), micronutrientes (Cu, Mn, Zn, B, Mo), materia orgánica (melazas, vinazas, algas, aminoácidos) y otros aditivos, en una cantidad total de 3.000 t/año."

Debe decir: "Las materias primas empleadas son: macronutrientes primarios (N, P, K), macronutrientes secundarios (Ca, Mg, S), micronutrientes (Cu, Mn, Zn, B, Mo), materia orgánica (melazas, vinazas, algas, aminoácidos) y otros aditivos, en una cantidad total de 3.300 t/año."

3. Se suprime las referencias existentes en el Anexo II. Emisiones a la atmósfera, al foco nº 2 por haber sido dado de baja por Resolución de 12 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2019/1418).

4. En el apartado C. Producción de residuos no peligrosos del Anexo IV. Producción de residuos y su control:

Donde dice: "Lámparas LEF".

Debe decir: "Lámparas LED".

5. En el apartado C. Producción de residuos no peligrosos del Anexo IV. Producción de residuos y su control, se suprime en una de las filas de la tabla donde dice "Pequeños aparatos (residuos tóner de impresión) 16 02 14-52., la referencia a (residuos tóner de impresión).



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

3 de diciembre de 2025

Número 234

csv: BOA20251203027

6. En el apartado A. Gestión de residuos no peligrosos del Anexo V. Gestión de residuos no peligrosos y su control:

Donde dice: “Se autoriza el tratamiento de los residuos peligrosos que se señalan a continuación, con las cantidades descritas”.

Debe decir: “Se autoriza el tratamiento de los residuos no peligrosos que se señalan a continuación, con las cantidades descritas”.